GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

¿Cómo calcular la bonificación de un curso?

Actualidad Empresarial | 14/07/2023 | 00:00

Como se sabe, todas las empresas cuentan con un crédito destinado a la formación que pueden utilizar para obtener bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Sin embargo, es importante destacar que algunas empresas pueden tener la percepción errónea de que pueden bonificar la totalidad del costo de la formación, cuando en realidad existen limitaciones. Es importante conocer a qué se debe esto y para ello R&A Business Training lo explica a continuación.

La Fundación Estatal establece el importe máximo que se puede bonificar por cada acción formativa a través de diferentes módulos económicos. Estos módulos se determinan en base a la especialidad, dificultad y metodología de la formación. De esta manera, se busca garantizar una adecuada relación entre los costos de la formación y las bonificaciones aplicables.

Es necesario tener en cuenta estos límites establecidos por la Fundación Estatal al momento de planificar la formación, para evitar expectativas poco realistas respecto a la bonificación total del coste. Es importante considerar los módulos económicos correspondientes y comprender que la bonificación estará sujeta a dichos límites.

De esta forma, se promueve una gestión responsable y equitativa de la formación bonificada, donde las empresas pueden aprovechar su crédito de formación dentro de los límites establecidos, garantizando así una inversión efectiva en el desarrollo de los empleados.

Antes de aplicar la bonificación, se debe comunicar la finalización del curso a través de la aplicación, desde su fecha de fin y, en todo caso, antes de la presentación del boletín de cotización del mes de diciembre.

Para realizar este paso, se deberá informar de:

Los datos de los participantes que han finalizado la formación (que hayan realizado 75 % del curso).

Los costes del curso (directos, indirectos y de organización).

La cuantía y el mes en el que te vas a bonificar.

La aplicación calculará el coste máximo por el cual te podrás bonificar, que será el menor de estos tres importes:

Crédito disponible

Si el crédito disponible para la empresa durante el año en curso es inferior a los costes de la formación este será el que marque el máximo bonificable

Costes incurridos en el desarrollo de la formación

Para hacerse una idea de qué tipo de costes pueden ser contemplados en las formaciones bonificadas, pueden ser de diferentes tipos:

Directos:

Retribución de formadores.

Equipos didácticos y plataformas tecnológicas.

Medios didácticos y/o adquisición de material didáctico.

Aulas, talleres y superficies de formación.

Seguro de accidentes de participantes.

Transporte, manutención y alojamiento de participantes y formadores.

Indirectos: (máximo 10% del coste total de la acción formativa)

Luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, etc.

Personal, instalaciones y equipos de apoyo.

Organización: Si se ha encomendado la organización a una entidad externa. Este coste estará

limitado a un 10 % del coste total de la acción formativa (20 % para empresas de 1 a 5 trabajadores, y 15 % para empresas de 6 a 9).

Límite de costes

La aplicación puede calcular bonificación, en función de las características de la formación impartida, número de participantes y duración, un límite de costes para la acción. Este límite se calculará teniendo en cuenta el módulo económico máximo.

Un ejemplo:

Si la empresa decide realizar un curso de ventas de nivel superior para 10 de sus empleados, con una duración total de 40 horas. El coste del curso es de 18 € por hora por participante.

Para calcular el máximo bonificable, se realiza la siguiente operación:

40 horas x 10 alumnos x 13 € = 5.200 €

Según esta operación, la empresa se podrá bonificar como máximo 5.200 € para este curso. Si el coste del curso es superior a este máximo bonificable, la empresa deberá asumir la diferencia. Por otro lado, si el importe del curso (incluyendo la formación y gestión) es igual o inferior al máximo bonificable, la empresa se podrá bonificar el 100 % del coste del curso.

Si se supone que el coste total del curso (formación y gestión) es de 4.800 €, la empresa podrá bonificarse el 100 % de ese importe, es decir, los 4.800 €.

Recordar que estos cálculos son ejemplos hipotéticos y los valores reales pueden variar en función de los límites y normativas establecidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/211520-como-calcular-la-bonificacion-de-un-curso.htm